



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 071/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1246/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de julio de 2016, mediante Acta N° 1306.-

Y CONSIDERANDO:-

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1246/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 22 de julio de 2016, Acta de referencia N° 1306, por la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la venta directa a particular/es, con el método de compraventa "por peso" o metodología asimilable y a los valores habituales de plaza, de los desechos ferrosos (chatarra) de propiedad Municipal que constan en las ocho (8) fotografías que se exponen como Anexo I de la referida Ordenanza y cumplimentando al efecto las demás disposiciones dispuestas en el texto de dicha normativa.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 25 de Julio de 2016.-